



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N°

0468 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL  
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

14 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socio/económicos, N°226, de fecha 03 de junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
226	Balsamina Arriagada Castillo	10.010.010-4	[REDACTED] [REDACTED]	07.- Planchas de zinc en v. 09.- Placas OSB. 01.- Kg clavos de techo. 02.-Cajas de tornillos. 01.- Canasta de alimentos.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



REE/LCR/VLP/MBS/LPH/smz

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Encargada de Bodega

